



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, 22 MAR 2024

VISTO el Expediente MED-E-19920-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición, con colocación y balanceo, de cubiertas de invierno y verano destinada a vehículos de la flota del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 23/24 – RAF 107.

Que obra aprobación del Sr. Secretario de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 18/24 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 – Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, Resolución M.E. 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 18/24 – RAF 107, referente a la adquisición, con colocación y balanceo, de cubiertas de invierno y verano destinada a vehículos de la flota del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 029EDU – U.G.C. EDU029, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.L.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000010 /2024.-

Cecilia del Carmen
FAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2024

Pieza Administrativa E Nro. 19920- E - 2024- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 22/03/24

Apertura: 25/3/2024 13:30

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *LEY PROVINCIAL N° 1015, ARTÍCULO 18, INCISO L) Y RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21, ANEXO I,
CAP. 1, INCISO A) - COMPULSA ABREVIADA-
*SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cubierta con Clavos. Unidad			
>>	Cubierta con clavos 215-80. Rodado 16. o equivalente de igual rodado. -INCLUYE COLOCACIÓN Y BALANCEO.- Cantidad distribuida en: *6 para vehículo FORD TRANSIT *4 para vehículo M.BENZ SPRINTER	10.00
2	CUBIERTA COMÚN PARA AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	Medida 195-70. Rodado 15. O equivalente de igual rodado. -INCLUYE COLOCACIÓN Y BALANCEO.- *Para vehículo M.BENZ SPRINTER	4.00
3	CUBIERTA COMÚN PARA AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	Medida 225-75. Rodado 16. O equivalente de igual rodado. -INCLUYE COLOCACIÓN Y BALANCEO.- *Para vehículo M.BENZ SPRINTER.	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE



000010

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2024

Pieza Administrativa E Nro. 19920- E - 2024- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 22/03/24

Apertura: 25/3/2024 13:30

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *LEY PROVINCIAL N° 1015, ARTÍCULO 18, INCISO L) Y RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21, ANEXO I,
CAP. 1, INCISO A) - COMPULSA ABREVIADA-

*SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Cecilia del Carmen
FAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	CIUDAD DE RÍO GRANDE - LUGAR A COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA - MED.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA.
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO 2361 - DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA) ó al mail comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 - DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA)
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR.